


RESOLUCIÓN No. 123 FECHA: FEBRERO 03 DE 2017	Código: F-AM 018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 1	

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° 002 de 2017”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 Art. 94 y el Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

1. Que el día 27 de enero de 2017, se publicó la mínima cuantía Nro. 002 de 2017, cuyo objeto es *“Prestación de Servicio de revisión técnico mecánica para vehículos y motos de propiedad del municipio de Sabaneta”*
2. Que como consta en el acta de evaluación de las ofertas publicada el día 01 de febrero de 2017, la oferta fue rechazada en virtud de lo establecido en las causales de rechazo de la Invitación Pública de la mínima cuantía Nro. 002 de 2017, numeral 9.1. *“Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial”*.

En Merito de lo Expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierto el proceso de contratación de mínima cuantía Nro. 002 de 2017, cuyo objeto es *“Prestación de Servicio de revisión técnico mecánica para vehículos y motos de propiedad del municipio de Sabaneta”*.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar la presente resolución en el SECOP, de conformidad al Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

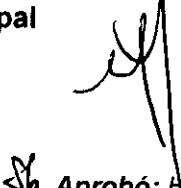
ARTICULO TERCERO: Ordenar iniciar un nuevo proceso de contratación de mínima cuantía de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de la Contratación Pública.

Dada en Sabaneta, el tercer (03) día del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017)

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


IVÁN ALONSO MONTOYA URREGO
 Alcalde Municipal

Elaboró y Revisó: Giovanni Velásquez Osorio
 Asesor Jurídico *G.V.*


Aprobó: Héctor Darío Yepes Vega
 Jefe Oficina Asesora Jurídica